

DECRETO EXENTO N° 2.176 /

PARRAL, 07 May 2013

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **JULIA HORTENCIA ARAYA CASTRO**.-
- 2).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CAROLINA DE LOURDES ARRIAGADA ORTEGA**.-
- 3).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **PAULA ANDREA BURGOS MUÑOZ**.-
- 4).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **MARIA MONICA CABRERA VALDES**.-
- 5).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **CLAUDIA DEL CARMEN LEIVA MORENO**.-
- 6).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ROCIO CAROLINA ALARCON DELGADO**.-
- 7).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ANGELA PAMELA HERNANDEZ LANDARO**.-
- 8).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **JOSELYN SOLEDAD PARADA PARADA**.-
- 9).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña **ESTEFANIA ALVARADO ARAVENA**.-
- 10).- El contrato a Honorarios de fecha 01 de Marzo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **MANUEL HERNAN SALDAÑO ORELLANA**.-
- 11).- El Decreto Exento N° 1540 de fecha 02 de Abril de 2013 que aprueba los contratos de prestación de servicios antes aludidos.-
- 12).- El Decreto Exento N° 1660 de fecha 11 de Abril de 2013 que rectifica decreto N° 1540, por cambio en imputación presupuestaria.-
- 13).- El Art. 62 de la Ley N° 19.880.-
- 14).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Decreto Exento N° 1660 de fecha 11 de Abril de 2013, rectifica la imputación presupuestaria por los gastos de los Contratos a Honorarios del personal que labora en el Programa Ficha Protección Social.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

- 1).- **RECTIFÍQUESE**, el numeral dos del Decreto Exento N° 1540 de fecha 02 de Abril de 2013 y el Decreto N° 1660 de fecha 11 de Abril de 2013, en el siguiente sentido:



Donde dice: 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (4-11-1) "Apoyo Ficha Protección Social", del Presupuesto Municipal Vigente, por el gasto correspondiente al mes de Marzo 2013".-

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-20-001,"Encuestaje Ficha Protección", cuenta extrapresupuestaria, por el gasto correspondiente al mes de Abril 2013.

Debe decir: 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-21-04-004-000-000 (4-11-1) "Apoyo Ficha Protección Social", del Presupuesto Municipal Vigente, **por el gasto correspondiente al mes de Marzo y Abril 2013**".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



AGG/EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Paríes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO (2)



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL